Naciones Unidas A/C.3/79/SR.7

Asamblea General
Septuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de noviembre de 2024
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la séptima sesión
Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 8 de octubre de 2024 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Maniratanga . . . . . (Burundi)
más tarde: Sra. Lortkipanidze (Vicepresidenta). . . . . (Georgia)

Sumario

Tema 27 del programa: Adelanto de las mujeres

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

24-18351 (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 27 del programa: Adelanto de las mujeres (A/79/112, A/79/322, A/79/325, A/79/500 y A/79/514)

1. **La Sra. Gumbonzvanda** (Subsecretaria General, Directora Ejecutiva Adjunta de Apoyo Normativo, Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas y Resultados de Programas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)), presentando el informe del Secretario General titulado "Trata de mujeres y niñas: fortalecimiento del acceso a la justicia de las víctimas supervivientes" (A/79/322), dice que las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por la trata de personas y la violencia física. En el informe, el Secretario General recomienda que se adopten medidas que mejoren el acceso a una justicia sensible a la dimensión de género, sobre todo prestando asistencia jurídica gratuita y aplicando plenamente el principio de no penalización. Hay que integrar explícitamente las medidas contra la trata en amplios planes de acción nacionales sobre la violencia contra la mujer, las personas supervivientes deben recibir un apoyo integral y a largo plazo para reintegrarse y es necesario prestar una atención renovada a la prevención.

2. Al presentar el informe del Secretario General titulado "Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: violencia contra las mujeres y las niñas facilitada por la tecnología" (A/79/500), la oradora dice que los rápidos cambios tecnológicos intensifican la violencia contra ellas, ya que los autores de esas formas de violencia utilizan herramientas digitales, incluida la inteligencia artificial, para cometer abusos. Las mujeres que participan en la vida pública, como las políticas, las activistas y las jóvenes y niñas, están expuestas a un mayor riesgo. Si las mujeres que participan en los procesos de toma de decisiones son víctimas de violencia en línea, no podrá alcanzarse el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. En el informe, el Secretario General pide que se adopte un enfoque pangubernamental, que abarque el continuo formado por el mundo real y el mundo virtual para que las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres tengan un mejor acceso a la justicia y reciban más financiación sostenible y para establecer normas internacionales que respondan a la violencia contra las mujeres y las niñas facilitada por la tecnología.

3. La oradora, al presentar el informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina (A/79/514), dice que las tentativas de derogar la legislación que tipifica la mutilación genital femenina (MGF) como delito resultan muy preocupantes y socavan las normas mundiales sobre esa práctica y los compromisos contraídos para ponerle fin. En 2024, hay 230 millones de niñas que han sido objeto de MGF en todo el mundo, lo que supone un aumento del 15 % desde 2016, y la práctica cada vez está más medicalizada, a pesar de que no hay pruebas que demuestren que esa medicalización sea más segura para las mujeres. En el informe, el Secretario General recomienda a los Estados que promulguen leyes que tipifiquen como delito la MGF o hagan cumplir las leyes vigentes y que aborden las raíces sociales, culturales y económicas que sustentan esa práctica. Asimismo, los Estados deben cumplir su obligación de proteger y promover los derechos de las niñas y las mujeres en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

4. **La Sra. Flores** (Estados Unidos de América) dice que, con demasiada frecuencia, se considera a las mujeres, las niñas y otras personas afectadas por violaciones y abusos de los derechos humanos como estadísticas, en lugar de supervivientes y líderes con necesidades y conocimientos únicos. Su participación

plena y significativa en las investigaciones sobre los derechos humanos es esencial para comprender en toda su magnitud las profundas dinámicas de poder generizadas. Es necesario tener en cuenta la información aportada por las personas supervivientes para elaborar informes holísticos, crear soluciones sostenibles y conseguir la paz y la seguridad para todos. Esa aportación es un principio central del enfoque de los Estados Unidos sobre cuestiones que incluyen la trata de personas. Para contratar a expertos se utiliza una red de consultores expertos en trata de personas, sobre todo aquellos que han vivido experiencias de esa índole, y se les da una remuneración por sus conocimientos especializados y sus aportaciones.

5. La delegación de los Estados Unidos estaría interesada en conocer las mejores prácticas que utilizan los Estados para recabar información de mujeres y niñas y de supervivientes que sean personas LGBTQI+ sin hacer recaer sobre ellos la carga de resolver cuestiones de derechos humanos.

6. **La Sra. Greffine** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que en lugares como el Afganistán, donde se niegan los derechos humanos a las mujeres a través de una llamada ley sobre la moralidad de reciente promulgación, es cada vez más difícil que las mujeres y las niñas puedan disfrutar plenamente y en condiciones de igualdad de sus derechos humanos.

7. Los conflictos armados afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, y la delegación de la Unión Europea condena la violencia sexual relacionada con los conflictos. En Europa, las mujeres y niñas ucranianas están expuestas a un mayor riesgo de violencia sexual y de género debido a la guerra de agresión rusa.

8. La oradora pide a ONU-Mujeres que comunique más información sobre el estado de aplicación del Plan de Aceleración Mundial para la Igualdad de Género, la forma en que la entidad pretende garantizar que otros organismos participen lo suficiente en la aplicación de ese plan y el modo en que se propone utilizar su mandato para fortalecer la elaboración de normas y estándares mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

9. **La Sra. Hardwick** (Austria) dice que, a pesar de los compromisos contraídos en favor del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, el mundo está experimentando una violenta y deplorable reacción contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas. Los datos y las pruebas demuestran que la igualdad de género tiene enormes ramificaciones socioeconómicas positivas, que estimulan la productividad y el crecimiento. Los Estados Miembros deben unirse para suscribir un compromiso político renovado que refleje los rápidos cambios que están produciéndose en la comunidad mundial.

10. La oradora pregunta a ONU-Mujeres de qué forma puede aprovecharse el impulso que brinda el examen de los 30 años de aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+30) para potenciar más la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas.

11. **La Sra. Zhang** Sisi (China) dice que su país concede gran importancia a la promoción de las causas de la mujer y fortalece constantemente el apoyo prestado en materia de políticas a las cuestiones relativas a la mujer. China ha puesto en marcha un plan de acción nacional para promover el desarrollo integral de la mujer, que vela por la protección de los derechos e intereses legítimos de la mujer en ámbitos que incluyen la salud, la educación, el empleo, la seguridad social, así como la familia y el matrimonio. China ha cumplido plena y puntualmente sus compromisos financieros contraídos con ONU-Mujeres, incluidas las donaciones quinquenales de 10 millones de dólares tanto en 2015 como en 2020, y espera aprovechar Beijing+30 como una oportunidad para seguir fortaleciendo la cooperación mundial con ONU-Mujeres en cuestiones relativas a la mujer.

12. **La Sra. Lula** (Polonia) dice que su país comparte el compromiso de ONU-Mujeres de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Sin embargo, muchas regiones continúan tropezando con barreras para hacer frente eficazmente a la violencia, sobre todo en las zonas afectadas por conflictos. La agresión rusa en curso contra Ucrania ha puesto claramente de manifiesto la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Las fuerzas rusas están utilizando la violencia sexual como arma de guerra contra las mujeres y niñas ucranianas. Esos actos son violaciones sistemáticas y deliberadas con las que se intenta infundir miedo, ejercer el control y destruir el tejido social de las comunidades. Es fundamental prestar apoyo integral a las personas supervivientes en ese contexto.

13. La oradora pregunta qué estrategias considera ONU-Mujeres que son las más eficaces para hacer frente al estigma que acompaña a la violencia en situaciones de conflicto, y de qué manera las comunidades locales, incluidos los varones y los niños, pueden participar en las actividades de prevención y en la lucha por la justicia.

14. **La Sra. Espinosa** (México), hablando en calidad de representante de la juventud, dice que su país es un aliado firme de la labor de ONU-Mujeres y ha logrado avances significativos desde 2010, como acoger el Foro Generación Igualdad, poner en marcha la Alianza Global por los Cuidados y aplicar la Iniciativa Spotlight. Con todo, México sigue enfrentándose a desafíos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos y con la protección contra la violencia de género y la autonomía corporal. Una política exterior feminista, implementada en 2020, guía a México para defender los derechos de las mujeres.

15. **La Sra. Konneh** (Liberia) dice que su delegación reconoce los progresos realizados para impulsar el adelanto de las mujeres y las niñas en todo el mundo y reflexiona sobre las dificultades a las que todavía se enfrentan, especialmente en su país. Al igual que en otros países, las mujeres liberianas tropiezan con barreras que impiden su realización y adelanto en los ámbitos económico, político y social. En los informes sobre la política de género revisada de Liberia se pone de manifiesto que los problemas relacionados con la igualdad de género y la marginación de las mujeres obedecen en parte a las percepciones, prácticas y estereotipos socioculturales en que se basa el dominio masculino.

16. **La Sra. Dabo N'Diaye** (Malí) pide a ONU-Mujeres que formule recomendaciones sobre el modo de invertir la tendencia de la oposición cultural que impide que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos. Pide también más información sobre las leyes represivas relacionadas con la MGF, cuya práctica ha aumentado recientemente.

17. **La Sra. Gumbonzvanda** (Subsecretaria General, Directora Ejecutiva Adjunta de Apoyo Normativo, Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas y Resultados de Programas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)), respondiendo a la pregunta de la representante de los Estados Unidos, dice que hay dimensiones sociales, económicas y de poder que subyacen a la violencia contra la mujer. Las principales responsabilidades del Estado son hacer cumplir las leyes de manera justa y construir una sociedad en la que haya igualdad de oportunidades para todos. Es importante empoderar a las mujeres para que tengan voz y participen en la búsqueda de soluciones, así como reformar los sistemas judiciales, de manera que no se vuelva a victimizarlas ni se las trate como delincuentes.

18. En respuesta a las preguntas sobre la promoción de la igualdad general planteadas por la representante de la Unión Europea, la oradora dice que la Oficina del Secretario General, con el liderazgo de la Vicesecretaria General, coordina el

mecanismo existente, que reúne a diferentes entidades de las Naciones Unidas. Además de esa coordinación global, la labor realizada por ONU-Mujeres con los Estados Miembros a nivel nacional es igualmente importante para el Plan de Aceleración Mundial para la Igualdad de Género. Hay muchos ejemplos de la forma en la que ONU-Mujeres utiliza su mandato único para apoyar la labor normativa de los Estados Miembros, lo cual incluye los programas conjuntos sobre la violencia contra la mujer y la labor que tiene que ver con erradicar el matrimonio infantil y la MGF e integrar indicadores de igualdad de género en el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Fondo para la Consolidación de la Paz.

19. El primer paso para acabar con la violencia de género en situaciones de conflicto es poner fin a los conflictos, ya que al hacerlo se reduce el riesgo de violencia contra las mujeres y las niñas. Asimismo, es importante vincular esas actividades con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

20. En respuesta a la pregunta de la representante de Austria, la oradora dice que la reacción contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas se debe a las actitudes patriarcales, la discriminación y la regresión en lo que respecta a las leyes que protegen esos derechos. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de respetar las normas internacionales que ellos mismos han establecido y el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas los asesorará cuando se produzcan retrocesos. Es fundamental pasar de la igualdad formal a la igualdad sustantiva y Beijing+30 brinda la oportunidad de lograrlo. La oradora aguarda con interés que los Estados Miembros deliberen sobre la cuestión de seguir centrándose en la igualdad de género.

21. En respuesta a la pregunta de la representante de Polonia, la oradora dice que espera que los Estados Miembros ofrezcan una vía para alcanzar soluciones políticas y el alto el fuego. Para ocuparse del estigma es necesario cambiar de actitud, así como trabajar con organizaciones dirigidas por mujeres que estén diariamente en contacto con supervivientes de la violencia de género y sus familias.

22. Por último, acogiendo con satisfacción los demás comentarios y preguntas, incluidos los de Malí y México, la oradora dice que, debido a la falta de tiempo, facilitará más información por escrito sobre las cuestiones específicas planteadas.

23. **El Sr. Abdelmohsen** (Jefe de la Subdivisión de Salud Sexual y Reproductiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)), presentando el informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos para erradicar la fístula obstétrica en un plazo de diez años (A/79/112), dice que, aunque la fístula obstétrica es prevenible y tratable, medio millón de mujeres y niñas de todo el mundo padecen esa afección y cada año surgen miles de nuevos casos. Desde 2016, no ha habido avances en la reducción anual del número de muertes maternas.

24. La fístula obstétrica se debe a un parto obstétrico prolongado sin acceso oportuno a personal cualificado para atender partos ni intervención médica. Además de la incontinencia urinaria, se asocia a otras consecuencias médicas graves, traumas mentales, el aislamiento social y dificultades económicas. La fístula obstétrica agrava las vulnerabilidades existentes y es una injusticia que pone de manifiesto importantes deficiencias sistemáticas en la atención de la salud materna y la cobertura sanitaria universal.

25. Erradicar la fístula obstétrica para 2030 es un objetivo alcanzable. En el informe se recomiendan esferas clave en las que la acción colectiva puede tener una mayor influencia. Se evitarán los partos obstétricos prolongados previniendo los embarazos en la infancia y la adolescencia, y la facilitación del acceso a personal cualificado para atender partos también puede ayudar a eliminar la fístula obstétrica. Es crucial hacer frente a sus causas fundamentales, que incluyen la pobreza y la desigualdad de

género, así como a los factores coadyuvantes como el matrimonio infantil y el embarazo en la adolescencia. La cirugía es segura y las mujeres deben tener acceso a ese servicio y ser conscientes de que puede mejorar su vida.

26. Es esencial fortalecer la recopilación de datos y mejorar las actividades de investigación con las tecnologías digitales a fin de hacer un seguimiento exacto de los avances realizados para erradicar la fístula obstétrica. El liderazgo de los países, junto con el apoyo financiero y técnico y la promoción continua, también son cruciales. En el informe se insta a todas las partes interesadas a que den prioridad a una atención de calidad de la salud materna y al bienestar de las mujeres y las niñas. Con un liderazgo político audaz e inversiones, pueden prevenirse las muertes maternas y erradicarse la fístula obstétrica y otras lesiones sufridas durante el parto, lo cual mejoraría la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas.

27. **La Sra. Salem** (Observadora del Estado de Palestina) dice que los civiles de la Franja de Gaza están soportando una crisis humanitaria sin precedentes en el contexto de la agresión israelí, que ha afectado a la salud física, mental y sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas. La oradora exhorta a los Estados Miembros a que apoyen a los equipos del UNFPA que están ayudando a las mujeres y niñas en la Franja de Gaza y en zonas de la Ribera Occidental.

28. La oradora pregunta al UNFPA cuáles son los obstáculos principales que existen para tratar los problemas reproductivos que experimentan las mujeres palestinas tanto en la Ribera Occidental ocupada como en la Franja de Gaza.

29. **La Sra. Mate-Kodjo** (Estados Unidos de América) dice que el examen de los 30 años de ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo subraya los avances que siguen realizando los países en esa ejecución. Subraya también el estancamiento de los avances, especialmente en cuanto a la salud sexual, reproductiva y materna y la violencia de género.

30. La delegación de los Estados Unidos apoya el mandato transformador del UNFPA para poner fin a la violencia de género, concretamente el matrimonio infantil y la mutilación o ablación genital femenina. En ese contexto, la oradora pregunta cuáles son las principales prioridades del UNFPA en la intensificación de los esfuerzos mundiales para erradicar la mutilación o ablación genital femenina.

31. **La Sra. Koch** (Alemania) dice que la autonomía corporal es un derecho fundamental, pero no es accesible para todos, en particular para los jóvenes. Los sistemas de opresión, incluido el capacitismo, suelen limitar los derechos reproductivos, la independencia y la autonomía. Las prácticas nocivas como la MGF son otros ejemplos del modo en que se niega a las jóvenes y las niñas el control de su cuerpo. Es urgente dar acceso asequible y confidencial a la anticoncepción y la atención de la salud reproductiva.

32. El hecho de que los padres se opongan a que sus hijos accedan a la atención de la salud sexual y reproductiva o que los tutores actúen de la misma manera con respecto a las personas bajo su tutela es un problema crítico. Incluso cuando las decisiones de los jóvenes sobre su autonomía corporal entran en conflicto con las preferencias de los padres, es imprescindible defender el derecho a la autonomía corporal.

33. Los marcos que respaldan los derechos reproductivos de los jóvenes deben centrarse en la accesibilidad y la inclusividad. En ese contexto, la oradora pregunta qué marcos ha establecido el UNFPA para que los jóvenes puedan ejercer plenamente su derecho a la autonomía corporal.

34. **La Sra. Carlé** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que el hecho de que se siga sin erradicar prácticas nocivas como la MGF es un

indicio de la alarmante tendencia del retroceso en la igualdad de género y en los derechos de las mujeres y las niñas. Debe encararse de forma holística el problema de la fístula obstétrica y la MGF, teniendo en cuenta los derechos humanos y adoptando medidas que respondan a las cuestiones de género.

35. La delegación de la Unión Europea reafirma su compromiso con el derecho de las personas a tener pleno control sobre los asuntos relativos a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a tomar decisiones de manera libre y responsable respecto de esos asuntos, sin verse sujetas a la coerción, la discriminación ni la violencia. La Unión Europea ha cumplido ese compromiso en el marco del Programa Conjunto sobre la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina y mediante la asignación de 20 millones de euros para una iniciativa conjunta destinada a poner fin a las muertes maternas evitables en África.

36. La oradora pregunta al UNFPA cómo puede agilizarse el acceso de las mujeres y niñas que sufren de fístula obstétrica o se ven sometidas a la MGF a los recursos con resultados comprobados.

37. **La Sra. Diop** (Senegal) pregunta al UNFPA qué iniciativas deben movilizar las Naciones Unidas y sus proveedores de apoyo financiero para ayudar a las mujeres que sufren de fístula obstétrica, en particular en los países en desarrollo.

38. **La Sra. Krzesnicka** (Polonia) dice que, durante muchos años, su país ha apoyado los esfuerzos del UNFPA para erradicar la fístula obstétrica en los países en desarrollo. En 2024, Polonia ha pasado a ser donante del presupuesto general del UNFPA para brindar un apoyo más amplio a las actividades de la organización y el cumplimiento de su mandato.

39. La oradora pregunta de qué manera pueden cerciorarse los Estados Miembros de no perder de vista la dimensión de desarrollo de la labor del UNFPA, además de proporcionar la asistencia de emergencia tan necesaria para proteger los derechos y la salud de las mujeres y las niñas.

40. **La Sra. Dabo N'Diaye** (Malí) pregunta de qué forma el UNFPA, en el contexto de los entornos sociales y culturales, utiliza el sistema educativo para concienciar y proteger a las niñas de la fístula obstétrica.

41. **El Sr. Abdelmohsen** (Jefe de la Subdivisión de Salud Sexual y Reproductiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)) dice que las preguntas planteadas reflejan la gravedad de la situación y lo mucho que debe trabajar de consuno la comunidad internacional para prevenir la fístula obstétrica. Con el objeto de prevenirla y erradicarla, debe educarse no solo a los padres, sino también a las jóvenes, sobre la importancia de la vida reproductiva de ellas. Además, la atención de la salud implica educar a las mujeres para que tomen las decisiones reproductivas correctas, por ejemplo teniendo acceso a los anticonceptivos.

42. En respuesta a la pregunta planteada por la representante del Estado de Palestina, el orador dice que los principales obstáculos que existen para tratar los problemas reproductivos que experimentan las mujeres palestinas son la falta de personal cualificado para atender partos y de matronas y médicos capacitados, así como de acceso a productos básicos esenciales de salud materna.

43. En respuesta a las preguntas de las representantes de Alemania y la Unión Europea, el orador dice que al UNFPA le encantaría participar en debates sobre el modo de medir la autonomía corporal. Asimismo, agradece a la Unión Europea sus contribuciones a la iniciativa conjunta destinada a poner fin a las muertes maternas evitables en África y exhorta a todos los asociados a que sigan trabajando de consuno con el UNFPA para salvar vidas.

44. *La Sra. Lortkipanidze (Georgia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

45. **La Sra. Peláez Narváez** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer), hablando por videoconferencia, dice que, a lo largo del último año, el Comité ha mantenido diálogos constructivos con 25 Estados y ha aprobado observaciones finales sobre sus informes. Lamentablemente, solo se han aprobado seis listas de cuestiones en relación con los informes de los Estados partes y nueve listas de cuestiones previas a la presentación de informes, ya que una de las tres reuniones anteriores al período de sesiones del Comité se canceló como consecuencia de la crisis de liquidez. De los 189 Estados partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, solo 13 han optado por no acogerse al procedimiento simplificado de presentación de informes. El Comité ha considerado y tramitado ocho denuncias individuales, en las que se constataron violaciones de los derechos de las autoras en seis casos de acoso sexual de mujeres detenidas y de no identificación de víctimas de la trata. En virtud del artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención, el Comité aprobó un informe relativo a una investigación sobre el acceso restrictivo al aborto. En diciembre de 2023, se realizó una visita de investigación confidencial a un Estado parte en relación con los secuestros de mujeres y niñas por grupos armados.

46. Al término de su período de sesiones en curso, el Comité aprobará el proyecto de recomendación general núm. 40, relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, en que se pide la paridad en todos los sistemas de toma de decisiones y la aprobación de planes de acción nacionales específicos en materia de paridad entre los varones y las mujeres en esos sistemas. En 2024, el Comité ha aprobado una nota conceptual para un proyecto de recomendación general núm. 41, relativa a los estereotipos de género.

47. El Comité sigue profundamente preocupado por la persistencia de la violencia de género, en particular la violencia sexual, como táctica de guerra. Asimismo, está alarmado por los informes sobre la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en conflictos armados, incluida la explotación sexual en campamentos de desplazados internos en un Estado parte en la Convención. El Comité ha recibido un informe de carácter excepcional de ese Estado parte, que se examinará en febrero de 2025.

48. El Comité, en respuesta al elevado número de mujeres y niños muertos, heridos y desplazados por la guerra en Oriente Medio, ha pedido un alto el fuego inmediato y el restablecimiento de la paz. También emitió una declaración según la cual, las violaciones institucionalizadas de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el Afganistán podían equivaler a persecución por motivos de género. En ese sentido, ha decidido estudiar la posibilidad de examinar la situación del Afganistán en el marco del cuarto ciclo del examen periódico universal.

49. En marzo de 2024, la oradora tuvo el honor de participar en una sesión informativa del Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria sobre los vínculos entre la Convención y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

50. La falta de recursos financieros adecuados para que los órganos de tratados cumplan realmente sus mandatos es una preocupación constante que pone en riesgo tales mandatos. No obstante, se ha avanzado en la armonización de la jurisprudencia de los órganos de tratados, y la resolución bienal de la Asamblea General sobre el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, cuya aprobación está prevista para diciembre de 2024, requerirá un compromiso económico claro y contundente de los Estados partes para que pueda continuar el proceso de fortalecimiento de esos órganos, que ya no pueden celebrar reuniones híbridas con servicios de interpretación, lo que, lamentablemente, limitará la

participación y el acceso de las organizaciones no gubernamentales y las personas con discapacidad.

51. En 2024, el Comité ha emprendido una importante labor como copresidente de la Plataforma de Mecanismos de Expertos Independientes sobre la Eliminación de la Discriminación y la Violencia contra la Mujer, cuyos términos de referencia y plan de acción se han elaborado, lo cual fortalecerá su papel. La Plataforma aprobará próximamente un documento de posición acerca de Beijing+30.

52. **La Sra. Nyirinkindi** (Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas), presentando los informes del Grupo de Trabajo (A/HRC/56/51, A/HRC/56/51/Add.1 y A/HRC/53/39/Add.2), dice que, en 2018, el Grupo de Trabajo alertó sobre el resurgimiento de un discurso muy conservador y retrógrado en foros internacionales y dentro de los países que iba acompañado de tentativas de reinstaurar políticas y leyes nocivas para las mujeres y las niñas, particularmente en las esferas de la vida familiar y la autonomía corporal. Esa reacción está intensificándose, y un ejemplo extremo es el caso del Afganistán. Durante su misión a ese país en 2023, el Grupo de Trabajo fue testigo directo del patrón de violaciones sistemáticas y a gran escala de los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas, lo cual constituía un marco institucionalizado de *apartheid* de género.

53. **La Sra. Alsalem** (Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias), presentando su informe sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte (A/79/325), dice que los avances en el empoderamiento de la mujer se han visto contrarrestados por una evolución alarmante. Las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto han sido las víctimas de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, que incluyen la violencia sexual y reproductiva como instrumentos de guerra. En Palestina, han sido objeto de deshumanización extrema, limpieza étnica y un genocidio gradual.

54. La inteligencia artificial y la tecnología digital también se han convertido en armas contra las mujeres y las niñas. En un informe reciente presentado al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/56/48), la oradora habla del vínculo directo entre el consumo de pornografía y prostitución, por un lado, y la violencia contra las mujeres y las niñas, por otro.

55. Igualmente preocupante es la continua presión en algunos países para borrar del lenguaje palabras específicas en relación con la mujer y para eliminar la forma en que el hecho de ser mujer influye en su vida y moldea sus experiencias de discriminación y violencia. Las políticas y la legislación no deben seguir ignorando el carácter central del sexo como factor clave de la discriminación de las mujeres y las niñas ni se debe negar a las mujeres el acceso a espacios para un solo sexo si esos espacios son proporcionales, legítimos y necesarios para su seguridad y dignidad.

56. Las mujeres y las niñas están movilizándose, organizándose y alzando la voz para proteger sus derechos, con lo cual se exponen a menudo a un gran riesgo personal. El 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebrará en 2025, puede brindar una oportunidad crucial para reformar la arquitectura mundial destinada a combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. Dicha Comisión debe adquirir un carácter más operacional y estar más conectada con los movimientos femeninos de base. Además, los Estados deben reconocer la importancia de aprobar un protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer dedicado específicamente a la eliminación de la violencia contra las mujeres.

57. La oradora, en su informe (A/79/325), sostiene que la violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte está generalizada, es sistémica y se ve favorecida

por las culturas dominadas por los varones, los estereotipos perjudiciales y la falta de inversión en los deportes femeninos. Además, la mayor intromisión de los varones en los deportes exclusivamente femeninos socava aún más la integridad y la seguridad de las mujeres y las niñas. Es imprescindible que los Estados, los órganos deportivos, los medios de comunicación y todos los demás actores pertinentes adopten medidas urgentes para hacer efectiva la protección de todas las mujeres y las niñas en el deporte.

58. **El Sr. Bigot** (Francia) dice que la igualdad de género es una condición esencial para el desarrollo de sociedades pacíficas y sostenibles. A ese respecto, el proyecto de recomendación general núm. 40, relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, publicado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, es un avance notable que merece apoyo. Es preciso defender los derechos de las mujeres y las niñas en todo el mundo, y no debe utilizarse jamás ninguna crisis de ningún tipo para justificar que se atente contra esos derechos.

59. Francia, junto con el Reino de los Países Bajos, presentará en la Tercera Comisión un proyecto de resolución que tiene por objeto eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en el espacio digital. En ese sentido, la delegación de Francia desea saber de qué manera se trata la cuestión de la violencia contra las mujeres en el entorno digital en la labor de las expertas.

60. **La Sra. Eggli** (Suiza) dice que su delegación ha observado con preocupación que las crisis políticas, sanitarias, económicas, ambientales y humanitarias siguen teniendo efectos desproporcionados en las mujeres y las niñas. En 2024, año en que se conmemora el 45º aniversario de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el número de violaciones y abusos de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todo el mundo ha sido alarmante. Por ello, la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer es más necesaria que nunca.

61. La oradora pide a todas las expertas que expongan sus puntos de vista sobre lo que los Estados pueden hacer para reforzar la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los parlamentos.

62. **La Sra. Gregoire-van Haaren** (Reino de los Países Bajos) dice que las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluidas las personas LGBTQI+, tienen derecho a participar en el deporte, sin discriminación ni violencia. La delegación del Reino de los Países Bajos está preocupada por los abusos que experimentan las mujeres y las niñas, por ejemplo en Internet, debido a sus actividades deportivas. A las mujeres y niñas que no proyectan el estereotipo físico de una mujer suele llamárselas de forma degradante “marimacha” u “hombre disfrazado de mujer”. Para hacer frente a la masculinidad tóxica, es crucial que los varones y los niños interactúen con las mujeres y las niñas como sus pares e iguales.

63. La oradora pregunta a la Relatora Especial de qué manera la exclusión de las mujeres de los eventos deportivos no separados contribuye a mantener los estereotipos de género.

64. **El Sr. Lang** (Estados Unidos de América) dice que la Relatora Especial ha señalado acertadamente en su informe (A/79/325) que todas las personas, independientemente de su identidad de género, tienen derecho a vivir sin discriminación. Sin embargo, en ese mismo informe, ha confundido erróneamente a las personas transgénero con las personas intersexuales u otras con variaciones naturales de las características sexuales, y ha empleado un lenguaje degradante para referirse a las personas transgénero. Además, la delegación de los Estados Unidos comparte la preocupación de la Relatora Especial por el hecho de que las mujeres y

las niñas sean objeto de forma desproporcionada de amenazas hostiles y acoso en los espacios virtuales. Por lo tanto, le consterna verla mostrar un comportamiento semejante durante los Juegos Olímpicos, difundiendo información falsa y perjudicial sobre el género de una boxeadora argelina.

65. Los Estados Unidos se enorgullecen de sus mujeres deportistas, que han defendido la igualdad y la seguridad en el deporte denunciando problemas como los abusos cometidos por el médico de su equipo y luchando por la igualdad salarial de las deportistas.

66. **El Sr. Kuzevich** (Federación de Rusia) dice que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer viene realizando una labor dirigida a aprobar el proyecto de recomendación general núm. 40, relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, y el proyecto de recomendación general núm. 41, relativa a los estereotipos de género. En ese contexto, la delegación de la Federación de Rusia exhorta una vez más a los miembros del Comité a que se adhieran estrictamente a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y a que desempeñen sus funciones de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 68/268 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en el que se dispone que las actividades de esos órganos deben llevarse a cabo dentro de sus mandatos respectivos y de manera compatible con las disposiciones de los tratados pertinentes, por lo que no crearán nuevas obligaciones para los Estados partes. La Federación de Rusia considera que las recomendaciones generales reflejan las opiniones privadas de los expertos del Comité y no imponen ninguna obligación adicional a los Estados.

67. La delegación de la Federación de Rusia comparte la opinión de la Relatora Especial de que solo las mujeres deben participar en competiciones deportivas femeninas. Permitir lo contrario supondría una flagrante violación de los derechos de las deportistas, ya que las personas transgénero poseen ventajas físicas sobre las mujeres. La Federación de Rusia espera que las federaciones y funcionarios deportivos atiendan a las recomendaciones de la Relatora Especial.

68. Al mismo tiempo, la delegación de la Federación de Rusia lamenta los intentos de la Relatora Especial de imponer a los Estados el controvertido concepto de “orientación sexual e identidad de género”, que no se ha acordado a nivel intergubernamental. Asimismo, la exhorta a que emplee el término “violencia contra la mujer” en lugar de “violencia de género”.

69. **La Sra. Amorim Cardoso** (Brasil) dice que el alcance de la reacción contra la igualdad de género es inquietante. Al Brasil le preocupa en particular la Ley de Promoción de la Virtud y Prevención del Vicio, promulgada en el Afganistán por los talibanes en agosto de 2024. Desde que ellos tomaron el poder en 2021, el Brasil ha acogido a juezas afganas en el marco de su plan de acción nacional para las mujeres y la paz y la seguridad. El Gobierno brasileño promueve una agenda nacional de igualdad salarial y redistribución del trabajo de cuidados; la lucha contra la violencia de género, el feminicidio y la misoginia; y una perspectiva de género sobre la justicia climática.

70. En el informe de la Relatora Especial no se evalúan debidamente las dificultades, la exclusión y la violencia a las que se enfrentan las mujeres transgénero en diversos contextos, incluido el deportivo. La Relatora Especial debe cerciorarse de que su opinión como experta de las Naciones Unidas no contribuya involuntariamente a aumentar la discriminación contra las mujeres transgénero.

71. **La Sra. Schmiedova** (Chequia) dice que su delegación comparte la preocupación de la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra

las mujeres y las niñas de que la reacción contra los derechos de las mujeres y las niñas haya alcanzado proporciones extremas en algunas partes del mundo. La oradora pregunta qué medidas concretas prevé tomar el Grupo de Trabajo con respecto a su recomendación de que se considere el *apartheid* de género un crimen de lesa humanidad.

72. A efectos de garantizar una vida digna para todos, Chequia se compromete a eliminar las barreras históricas, sociales, culturales, religiosas e ideológicas que impiden hacer realidad la igualdad de género. Con el respeto de los derechos humanos y la dignidad humana se evitan conflictos, se previene la aparición de amenazas internacionales y se promueven la prosperidad y el desarrollo sostenible. El Gobierno de Chequia está examinando su estrategia nacional de igualdad de género para el decenio en curso y está elaborando su tercer plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

73. **La Sra. Guevarra-de Dios** (Filipinas) dice que su delegación desea preguntar a la Relatora Especial qué papel pueden desempeñar los mecanismos internacionales a la hora de enfrentar el aumento de la violencia en línea contra las mujeres en el deporte. Asimismo, desea saber qué estrategias han resultado eficaces para superar las normas culturales que disuaden a las mujeres y las niñas de participar en deportes o de denunciar abusos.

74. Filipinas ha adoptado medidas para dar respuesta a la violencia contra las mujeres en el deporte, tanto en línea como fuera de Internet. En la Carta Magna de la Mujer del país se garantiza la participación igualitaria en el deporte y la eliminación de la discriminación de género, velando por que las mujeres y las niñas tengan acceso a programas de desarrollo, becas y formación. Además, en la Ley de Espacios Seguros (2018) se garantiza la igualdad y la seguridad tanto de los varones como de las mujeres en los espacios privados y públicos, los espacios de trabajo en línea y las instituciones educativas, y se tipifica como delito el acoso sexual en los entornos públicos y virtuales.

75. Si bien esas leyes han fortalecido la capacidad de Filipinas para hacer frente a la violencia contra la mujer, sigue habiendo problemas, como el déficit de financiación y la persistencia de normas culturales. Puede crearse un entorno más seguro e inclusivo para las mujeres y las niñas en el deporte intercambiando estrategias y las mejores prácticas y adoptando enfoques centrados en las personas supervivientes.

76. **La Sra. Akita** (Japón) dice que deben brindarse iguales oportunidades a todas las personas de participar en el deporte con vistas a promover una sociedad inclusiva cuyos miembros respeten los derechos humanos y la dignidad de los demás. El Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas ha señalado que algunos países afrontan obstáculos al momento de aprobar leyes que fomenten la igualdad de género. Asimismo, ha observado que existen lagunas con respecto a la aprobación y aplicación de políticas públicas pertinentes, en particular debido a la falta de fondos.

77. La oradora pide a la Presidenta del Grupo de Trabajo que exponga ejemplos de iniciativas nacionales encaminadas a mantener o aumentar la financiación para promover la igualdad de género, y los factores clave del éxito de tales iniciativas.

78. **La Sra. Díaz Corona** (México) dice que a su delegación le parece de suma importancia que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer haya elaborado el proyecto de recomendación general núm. 40, relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones. Asimismo, entusiasma a México el enfoque sobre políticas exteriores feministas, que son vitales para lograr una igualdad sustantiva. La oradora pregunta

cómo tiene previsto el Comité colaborar con las partes interesadas y los procedimientos regionales para aprovechar Beijing+30 como medio de promoción de la igualdad de género.

79. México coincide con la Relatora Especial en que es necesario un enfoque integral para la violencia contra las mujeres y las niñas que sea interseccional y abarque las múltiples dimensiones de la violencia, sin olvidar que las mujeres son diversas.

80. La oradora pregunta a la Relatora Especial cuáles considera que son los principales desafíos que existen para garantizar la seguridad en los deportes, en particular para aquellas personas de sexualidad diversa. También desea saber qué pueden hacer los Estados y las organizaciones deportivas para alentar a las mujeres y las niñas a que denuncien la violencia.

81. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que la brutal invasión rusa de Ucrania sigue cobrándose un número devastador de mujeres y niñas ucranianas. Según la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania, desde febrero de 2022, el Estado agresor ha matado al menos a 3.283 mujeres y 261 niñas y ha dejado heridas a 5.345 mujeres y 479 niñas. La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania ha constatado que, en 2023, niñas y mujeres de entre 15 y 83 años fueron víctimas de crímenes de guerra, como violaciones y violencia sexual, cometidos por las fuerzas de ocupación rusas. Los fiscales ucranianos han documentado 303 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, en los que 189 víctimas son mujeres y 15 víctimas, niñas. Las fuerzas de ocupación rusas utilizan la violencia sexual como un método de guerra bárbaro con el objetivo de castigar a los civiles y los prisioneros de guerra.

82. La invasión rusa también ha causado una de las mayores crisis de desplazamiento, que afecta a 19 millones de personas, en su mayoría mujeres y niños. Ucrania expresa su agradecimiento a los países que han abierto sus puertas y su corazón a los ucranianos que huyen de las atrocidades rusas.

83. La oradora pregunta a la Relatora Especial qué Estados Miembros y mecanismos internacionales podrían mejorar su actuación para garantizar la rendición de cuentas por esos crímenes.

84. **La Sra. Alanko** (Reino Unido) dice que en el informe de la Relatora Especial se destaca acertadamente que las mujeres y las niñas continúan tropezando con barreras desproporcionadas que impiden su participación segura e igualitaria en el deporte. El Reino Unido reconoce el papel vital que desempeña el deporte en el empoderamiento de las mujeres y las niñas fomentando la confianza, mejorando las habilidades de liderazgo y promoviendo el bienestar físico y mental. Por lo tanto, es esencial que los Estados apoyen la labor de los órganos deportivos para combatir los estereotipos de género, la violencia y el acoso. Todas las personas merecen ser tratadas con dignidad y respeto y vivir sin miedo a la violencia y la persecución, incluidas las personas transgénero o de género diverso. El Reino Unido seguirá al lado de sus asociados para defender los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

85. **La Sra. Alexandridou** (Grecia) pregunta a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de qué manera puede influir la reacción contra la igualdad de género en la aplicación por los Estados de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asimismo, desea saber cómo puede la Convención salvaguardar la protección significativa de las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, frente al retroceso en cuanto a sus derechos.

86. **La Sra. Nae** (Rumanía) pregunta a la Relatora Especial si podría proporcionar más detalles sobre las tácticas o las mejores prácticas sectoriales que se han utilizado para lograr recopilar los datos pertinentes. Asimismo desea saber qué pueden hacer los Estados Miembros para que se consulte adecuadamente a las mujeres y las niñas en la formulación de políticas deportivas, especialmente las que se refieren a las cuestiones de los deportes separados por sexos, la prevención de la violencia y el acceso a puestos de liderazgo.

87. **La Sra. Maillé** (Canadá) dice que es necesario redoblar los esfuerzos a escala mundial para hacer frente a los ataques contra la igualdad de género. Todo debate sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte debe incluir a todas las mujeres, entre ellas las mujeres y niñas transgénero, que experimenten violencia y discriminación por su identidad y expresión de género. A ese respecto, el Canadá ha apoyado la elaboración del Código de Conducta Universal para Prevenir y Combatir el Maltrato en el Deporte, en el que se definen los comportamientos prohibidos, incluido el maltrato psicológico, físico y sexual, y se fomenta una cultura deportiva de respeto. El Gobierno canadiense también financia un mecanismo independiente de denuncias que sirve para administrar el Código.

88. La oradora pregunta a la Relatora Especial de qué manera puede fomentarse el diálogo entre los Estados Miembros que tienen opiniones divergentes sobre el modo de conciliar la seguridad, la equidad y la inclusión en el deporte con el respeto de los derechos humanos.

89. **La Sra. Rodríguez** (Cuba) dice que el injusto bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a su país tiene un impacto social y económico negativo. Cuba continúa dando pasos para erradicar completamente la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas. En 2021 se adoptó un programa nacional para el adelanto de las mujeres, y también se aprobó una estrategia integral para prevenir y encarar la violencia de género y en el escenario familiar. En junio de 2023 se puso en marcha un observatorio sobre igualdad de género para recopilar datos y realizar análisis integrales en materia de empoderamiento de las mujeres. Esas iniciativas se suman a las amplias garantías de los derechos de las mujeres y las niñas que figuran en la Constitución y el Código de las Familias.

90. La delegación de Cuba desea conocer los criterios de la Relatora Especial sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales en el goce del deporte.

91. **La Sra. Zulkifli** (Malasia) dice que su país ha logrado importantes avances para fomentar la igualdad de género y salvaguardar los derechos humanos de las mujeres y las niñas por medio de políticas que garantizan el acceso en condiciones de igualdad a la educación, la atención de la salud y las oportunidades económicas. Con todo, aún queda mucho camino por recorrer. Las comunidades, las organizaciones y los Gobiernos deben trabajar de consuno para desmantelar las barreras que impiden que las mujeres y las niñas desarrollen todo su potencial y deben crear un mundo en el que ellas puedan prosperar, sin violencia, discriminación ni desigualdad.

92. La delegación de Malasia desea saber de qué manera el deterioro de los espacios seguros para las mujeres y las niñas, tanto en la legislación como en la práctica, puede contribuir a la violencia, la discriminación y otras violaciones de los derechos humanos.

93. **La Sra. Toschi** (Luxemburgo) dice que no se presta suficiente atención a la cuestión de la violencia de género en el deporte. Con demasiada frecuencia, las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, se enfrentan a la discriminación y la violencia, que impiden que participen en actividades deportivas y hagan efectivos sus derechos humanos. En consecuencia, Luxemburgo celebra que, durante el período de

sesiones en curso de la Asamblea General, se presenten a la Tercera Comisión dos resoluciones sobre el derecho a participar en el deporte.

94. La oradora pide a la Relatora Especial que facilite más detalles sobre sus consultas con la sociedad civil y que comunique si ha recibido contribuciones de organizaciones de la sociedad civil que haya decidido no incluir en su informe.

95. **La Sra. Konneh** (Liberia) dice que el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social de su país ha hecho progresos en lo que respecta al adelanto de las mujeres y las niñas, en particular en el deporte. El Gobierno de Liberia ha avanzado considerablemente para mantener la presupuestación y planificación que responden a las cuestiones de género en el Ministerio de Finanzas y Planificación del Desarrollo. Liberia ha creado un plan nacional para las mujeres y la paz y la seguridad que apoya la seguridad, la salud física y mental, el empoderamiento y la participación de las mujeres y las niñas en todos los niveles de la sociedad. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, en cooperación con organizaciones de la sociedad civil, aboga por el adelanto de las mujeres y las niñas.

96. El Gobierno de Liberia ha realizado análisis exhaustivos para que sus políticas y programas caracterizados por su receptividad a las cuestiones de género sean eficaces, ha creado dependencias de género para promover los derechos de las mujeres y ha fomentado su participación y liderazgo políticos. Asimismo, combate la discriminación y los estereotipos y aprueba leyes en las que se incorporan las prioridades de género tanto a nivel nacional como subnacional.

97. **La Sra. Broderick** (Irlanda) dice que las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, deben poder decidir libremente sobre su cuerpo y si desean tener hijos, de qué manera y en qué momento, además de obtener acceso al más alto nivel posible de salud física y mental. Además, las mujeres y las niñas no han de experimentar discriminación ni exclusión por su orientación sexual o identidad de género. Por lo tanto, se insta a los Estados a que provean a las mujeres y las niñas acceso equitativo a servicios de salud asequibles, apropiados y de alta calidad.

98. La oradora pregunta a la Presidenta del Grupo de Trabajo cómo puede implicarse a los varones y los niños como aliados para contrarrestar la reacción contra la igualdad de género.

99. **El Sr. Bauwens** (Bélgica) dice que el aumento del autoritarismo y la aparición de múltiples crisis están afectando de manera desproporcionada a los derechos de la mujer en todo el mundo. Ninguna tradición, religión, ideología política o costumbre cultural puede justificar jamás la discriminación de género o la negación de los derechos de las mujeres y las niñas, en toda su diversidad. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos conjuntos para lograr la igualdad de género propiciando la transformación social necesaria. En el año en curso se cumple el décimo aniversario del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, que ha fortalecido los servicios de apoyo y la formación de profesionales.

100. La violencia de género requiere un enfoque holístico en todos los ámbitos, incluido el deporte. Si bien es necesario prestar atención al tema controvertido de la orientación sexual y la identidad de género en el contexto del deporte, la delegación de Bélgica destaca la importancia de no caer en la trampa de enfrentar los derechos humanos de un grupo con los de otro. Debe poderse plantear inquietudes legítimas sin dejar de hacer frente a los estereotipos y la transfobia.

101. El orador pide a la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas que explique cómo pueden los Estados, en colaboración con la sociedad civil, contrarrestar los retrocesos que sufren los derechos de las

mujeres por motivos políticos. Asimismo, le interesa saber qué medidas concretas pueden tomarse para fortalecer los movimientos sociales que trabajan en favor de sociedades justas.

102. **La Sra. Mangalanandan** (India) dice que su delegación objeta enérgicamente la referencia que se hace a su país en el informe de la Relatora Especial. La India aplica un enfoque de tolerancia cero frente a los abusos sexuales y las conductas indebidas y ha implementado sólidos marcos jurídicos para proteger a las mujeres y las niñas, incluidas las deportistas, frente a las violaciones de ese tipo. En las disposiciones rigurosas de la Ley (de 2013) contra el Acoso Sexual a las Mujeres en el Lugar de Trabajo (Prevención, Prohibición y Reparación) se garantiza que se denuncie, investigue y enjuicie toda forma de acoso o abuso, también en las instituciones deportivas. La Federación de Lucha Libre de la India ha implantado importantes reformas para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, lo que refleja su compromiso de proteger a las deportistas. Se han creado un comité de supervisión independiente y un mecanismo interno de denuncias para gestionar de manera rápida e imparcial los asuntos, en particular los relacionados con el acoso sexual. Además, la formación obligatoria para sensibilizar a funcionarios y deportistas sobre las cuestiones de género fortalece las iniciativas encaminadas a crear un entorno más seguro e inclusivo en el deporte en la India.

103. **El Sr. Denis** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observador) dice que su delegación desea señalar la situación en el Afganistán, donde las mujeres y las niñas se ven privadas sistemáticamente de sus derechos fundamentales. La Unión Europea insta a los talibanes a que eliminen de inmediato toda política o disposición legislativa discriminatoria dirigida contra las mujeres y las niñas.

104. El orador pregunta a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer qué medidas prioritarias deben adoptar los Estados para lograr la igualdad de género. También pide a la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas que explique de qué manera la inclusividad, la salud sexual y reproductiva y la educación pueden beneficiar a las familias y promover la igualdad de género.

105. A pesar de los importantes avances en lo que respecta a la participación de las mujeres y las niñas en el deporte, ese sector sigue siendo una de las instituciones sociales con mayor desigualdad de género de la sociedad moderna. La violencia sexual y de género, en particular en las relaciones entre entrenadores y deportistas, continúa muy extendida. El orador pregunta a la Relatora Especial qué medidas concretas pueden tomar las organizaciones deportivas internacionales para aumentar la representación de las mujeres en los puestos de liderazgo.

106. **La Sra. Ponikvar Velázquez** (Eslovenia) dice que, a principios de 2023, se efectuó en su país una encuesta sobre los diversos tipos de abusos experimentados por las niñas deportistas, según la cual el 26 % era objeto de abuso físico, el 21 %, de maltrato emocional, el 11 %, de abuso sexual y el 28 %, de descuido. Es esencial que se formulen políticas y medidas para prevenir la violencia, velar por la protección de las mujeres y las niñas en el deporte y prestar servicios de apoyo a las víctimas o supervivientes.

107. La oradora pregunta si la Relatora Especial considera que es necesario promover un debate público para dar respuestas amplias ante la violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte y sensibilizar a las deportistas sobre sus derechos.

108. **La Sra. Demosthenous** (Chipre) dice que muchas mujeres y niñas deportistas se enfrentan a la discriminación, la exclusión y la violencia por razón de género, incluida la violencia psicológica y económica. Los Estados deben aprobar leyes y políticas nacionales relativas a la igualdad de género en el deporte y hacer frente a las

barreras estructurales que prohíben la participación igualitaria y efectiva de las mujeres y las niñas en el deporte. En 2023, el Parlamento de Chipre modificó la legislación para eliminar cualquier forma de desigualdad de género en los beneficios de los deportistas de las selecciones nacionales. Los varones y las mujeres de esas selecciones reciben las mismas sumas en concepto de dietas, compensación por desplazamiento, remuneración por partidos y gastos de prendas de vestir, calzado y alimentación. Además, la Organización de Deportes de Chipre se encarga de garantizar y promover la igualdad de género en el deporte con arreglo a lo dispuesto en la ley modificada.

109. La oradora pide a la Relatora Especial que exprese sus opiniones sobre el modo en que los medios de comunicación pueden contribuir a romper el ciclo de discriminación y violencia y a promover la representación equitativa y justa de las mujeres y las niñas en el deporte.

110. **La Sra. Durodola** (Nigeria) dice que su delegación encomia el extraordinario valor de la Relatora Especial al aportar a la Comisión aclaraciones sobre el uso indebido de la denominada agenda progresista para ocultar el retroceso y generar aún más violencia contra las mujeres y las niñas. Nigeria comparte plenamente la profunda preocupación de la Relatora Especial por la trata de personas, la prostitución, la pornografía y la normalización de las formas contemporáneas de esclavitud y la violencia flagrante contra las mujeres y las niñas. También apoya su llamamiento para que las Naciones Unidas actúen a fin de erradicar la prostitución, la trata de personas y la pornografía.

111. La Relatora Especial ha señalado en su informe sobre la prostitución y la violencia contra las mujeres y las niñas (A/HRC/56/48) que ellas y las niñas migrantes, entre otros grupos vulnerables, son las más afectadas por la prostitución. Nigeria le pregunta qué papel deben desempeñar la Organización Internacional para las Migraciones y otros órganos mundiales, regionales y nacionales pertinentes en materia de migración para garantizar la eliminación de la prostitución. Además, la delegación de Nigeria desea saber si cree que exista algún modo en que la prostitución, el trabajo sexual o la pornografía pudieran ser dignos para alguna mujer o niña.

112. **La Sra. Mimran Rosenberg** (Israel) dice que su delegación acoge con satisfacción el enfoque temático del informe de la Relatora Especial (A/79/325) y reafirma su compromiso inquebrantable de velar por la participación plena, igualitaria y sin riesgo de todas las mujeres y las niñas en el deporte. Israel condena enérgicamente todas las formas de violencia de género y sexual, como el acoso sexual, y se enorgullece de ser un lugar seguro e inclusivo para las mujeres lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, incluidas las que practican deportes. Por ello, a la delegación de Israel le preocupa profundamente que en el informe se promuevan discursos nocivos contra las mujeres transgénero, un grupo ya de por sí vulnerable. Además, en el informe hay una desviación del tema para apuntar injustamente a Israel, al tiempo que se hacen acusaciones infundadas contra él en el contexto de su guerra contra Hamás.

113. Por otra parte, en el informe se tergiversa una decisión adoptada por la Corte Internacional de Justicia, al hacer referencia a una declaración que no figura en ningún documento oficial de la Corte. Israel lamenta que la Relatora Especial utilice su importante mandato con fines políticos.

114. La delegación de Israel desea saber el motivo por el cual la Relatora Especial no se ha pronunciado para pedir la liberación de los rehenes, entre ellos mujeres, retenidos por la organización terrorista Hamás.

115. **La Sra. Wolfe** (Observadora de la Santa Sede) dice que cualquier caso en que no se reconozca la dignidad de la mujer en condiciones de igualdad, en la legislación o en la práctica, suscita gran preocupación. Es vital que las mujeres y las niñas vivan con seguridad y disfruten de igualdad de acceso a la educación y el empleo. Debe respetarse y valorarse a las mujeres por sus dones y capacidades únicas. A ese respecto, la Santa Sede expresa su preocupación por que gran parte del debate se haya centrado en la promoción de políticas y programas que tratan esos mismos dones y capacidades como un lastre y niegan la realidad encarnada de la femineidad.

116. La Santa Sede está interesada en saber si la Relatora Especial se ha planteado si podría existir un vínculo entre la supresión o negación de las diferencias sexuales en ámbitos como el deporte y la creciente tolerancia de formas de explotación que se basan en esas mismas diferencias, incluidas la prostitución, la pornografía y la gestación subrogada.

117. **La Sra. Orduz Durán** (Colombia) dice que su Gobierno sigue dando prioridad a las actividades realizadas para atender a las víctimas y sobrevivientes de la violencia sexual en los conflictos armados y a la lucha contra la impunidad. La delegación de Colombia coincide con la Relatora Especial en que el deporte tiene un efecto catalizador para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y contribuir a que las sociedades sean más justas y pacíficas. Colombia se compromete a defender los derechos humanos de todas las personas, incluidas las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad. La imprecisión en el lenguaje utilizado por la Relatora Especial es un elemento de preocupación para Colombia, considerando que reproduce y refuerza estereotipos de género que están en la raíz de la violencia y de las formas múltiples e interseccionales de discriminación a las que se ven sometidas las mujeres. Debe procurarse no reproducir esas formas de pensar discriminatorias. Asimismo, el feminismo pertenece a todas las mujeres.

118. **El Sr. Borlone Díaz** (Chile) dice que a su delegación le preocupan algunas referencias inadecuadas que contiene el informe de la Relatora Especial, como la frase de “varones que se identifican como mujeres”. Como país que se compromete a proteger y salvaguardar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales, Chile considera fundamental que se reconozca que las mujeres transgénero son mujeres, al tiempo que entiende que puede existir un debate legítimo sobre la manera de garantizar una competencia justa y segura en aquellos deportes que permiten su participación.

119. El informe de la Relatora Especial es valioso en el sentido de que se señalan temas como la prevalencia de la violencia sexual y económica en el deporte y la exclusión y discriminación que sufren las mujeres y las niñas en ese ámbito. Por ello, Chile ha presentado contribuciones al informe que han puesto de relieve la importancia de imponer sanciones frente a casos de violencia de ese tipo y de trabajar contra los estereotipos sobre las mujeres y las niñas en el deporte.

120. **La Sra. von Ernst** (Islandia) dice que su delegación concuerda con la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en que es importante que las mujeres tengan una participación significativa en los procesos de paz y que se aplique la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Islandia aprobará, a más tardar, a finales de año su cuarto plan de acción nacional sobre la aplicación de esa resolución para el período 2024-2030, que tiene tres esferas prioritarias: promoción y creación de conocimientos a nivel internacional; protección de las mujeres y las niñas en las zonas de conflicto; y aplicación de las perspectivas de género en la labor de las instituciones civiles.

121. Las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluidas las mujeres lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y *queer*, tienen derecho a participar

plenamente y en condiciones de igualdad en todos los ámbitos del deporte y a recibir la misma remuneración que los hombres en el deporte. Con motivo del Día Internacional de la Igualdad Salarial, celebrado el 18 de septiembre, Islandia, junto con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, organizó un acto sobre la equidad de remuneración en el deporte.

122. La oradora pide a la Relatora Especial que exponga las mejores prácticas para garantizar la rendición de cuentas por las violaciones y discriminación de que son objeto las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, en el deporte, así como medidas concretas que los Estados pueden adoptar para acelerar la igualdad salarial de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del deporte.

123. **La Sra. Rizk** (Egipto) dice que su delegación respalda las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Relatora Especial. El deterioro de los espacios seguros para las mujeres, en particular en el deporte, está vinculado directamente con la reacción contra los derechos de la mujer. No obstante, Egipto no reconoce el término “violencia económica”, que se define como el hecho de infligir perjuicios económicos a las deportistas, ni el término “derechos de las personas transgénero”. La delegación de Egipto hace hincapié en que los derechos humanos son universales e indivisibles y deben disfrutarse y ejercerse sin discriminación, en particular por motivos de sexo. Asimismo, toma conocimiento de los argumentos de la Relatora Especial sobre los países que han puesto en peligro la seguridad de las mujeres y la integridad de los deportes al permitir las competiciones deportivas mixtas.

124. Sería negligente por parte de la delegación de Egipto no poner de relieve la forma más atroz de violencia contra las mujeres y las niñas: la agresión indiscriminada de Israel contra civiles, cuya mayoría son mujeres y niñas, en Gaza, la Ribera Occidental y el Líbano, a lo cual se suman la violación israelí sistémica de los derechos de las palestinas y la violencia, incluida la violencia sexual, infligida a las palestinas que viven bajo ocupación, especialmente en los lugares donde son detenidas arbitrariamente.

125. **La Sra. Zhang** Sisi (China) dice que su país ha mantenido diálogos francos y fructíferos con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el noveno informe periódico de China relativo a la aplicación de la Convención. China ha aprobado más de 100 leyes y reglamentos en los que se protegen los derechos de la mujer, entre los que cabe mencionar sobre todo la Ley de Protección de los Derechos e Intereses de la Mujer. Asimismo, continúa ejecutando un plan de acción nacional para fomentar la participación de la mujer en condiciones de igualdad en el desarrollo económico y social y salvaguardar sus derechos e intereses legítimos en las esferas de la salud, la educación, el empleo, la seguridad social, el matrimonio y la familia. La delegación de China considerará seriamente las sugerencias constructivas presentadas por el Comité en sus observaciones finales y seguirá promoviendo la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, eliminando todas las formas de prejuicio y discriminación contra la mujer y haciendo de la igualdad de la mujer una auténtica norma de comportamiento en la sociedad.

126. **El Sr. Passmoor** (Sudáfrica) dice que su delegación aprecia la importante labor que se viene llevando a cabo sobre la autoidentificación de género y espera que con esa labor se creen vías para una colaboración constructiva a la hora de abordar la discriminación y la protección de los derechos humanos inherentes y universales de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género. El orador pregunta a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer quién determina los temas y asuntos que se tratarán en colaboración con otros titulares de mandatos, como la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas.

127. En el informe de la Relatora Especial se pone al descubierto una cultura tóxica en el deporte que crea un terreno fértil para la violencia contra las mujeres y las niñas. Sudáfrica teme que los depredadores sexuales puedan actuar en el deporte sin ser detectados y reconoce que la cultura deportiva perpetúa la desigualdad de género y la cosificación de las deportistas. Sin embargo, la cuestión de los deportistas transgénero y los deportistas que presentan diferencias de desarrollo sexual se debate desde el punto de vista de la equidad en el deporte y aún no queda claro el vínculo de esa cuestión con la violencia contra las mujeres y las niñas. El tema de los deportistas transgénero capta un interés desproporcionado y desvía la atención de los demás problemas reales que se han planteado. Además, el tono con el que se trata el tema no promueve una colaboración o entendimiento provechoso, lo cual es necesario cuando se trata de cuestiones sociales que generan polarización. A Sudáfrica también le preocupa que el comentario de que se trata y las recomendaciones sean contrarios a la resolución 40/5 del Consejo de Derechos Humanos, en la que se desaconseja el uso de procedimientos médicos innecesarios, vejatorios y perjudiciales como condición para poder participar en los deportes, y a la resolución 55/14, relativa a la lucha contra la discriminación, la violencia y las prácticas nocivas hacia las personas intersexuales.

128. **El Sr. Tammsaar** (Estonia), hablando en nombre de los países nórdicos y bálticos (Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia), dice que estos países condenan firmemente todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y de género y la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género. Asimismo, sienten una profunda preocupación por el deterioro de la situación de las mujeres y las niñas en todo el mundo, incluidas las personas LGBTQI+, como consecuencia de las guerras, los conflictos armados, el cambio climático y otros factores.

129. Como miembros comprometidos del Grupo de Amigos para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, esos países subrayan la importancia fundamental de implicar a los varones y los niños en los esfuerzos por lograr la igualdad de género y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas. El orador pide a la Relatora Especial que facilite más detalles sobre las mejores prácticas para implicarlos en esas actividades.

130. **La Sra. Messaoud** (Argelia) dice que en el informe de la Relatora Especial se insinúa que una deportista argelina, Imane Khelif, ganadora de la medalla de oro en boxeo en los Juegos Olímpicos de París, no es mujer. De hecho, nació como mujer y ha vivido como tal, y el propio Comité Olímpico Internacional ha confirmado claramente que la acusación contra ella es falsa. La despiadada campaña realizada contra Khelif, orgullosa representante de las argelinas, ilustra claramente la discriminación contra la mujer en el ámbito deportivo. En consecuencia, Argelia pide que se intensifiquen los esfuerzos para eliminar la violencia y la discriminación contra la mujer en todos los ámbitos, en particular en el deporte.

131. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que el término "*apartheid* de género", que se emplea en el informe del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas, menoscaba la interpretación reconocida internacionalmente del *apartheid* como supremacía blanca y segregación racial. La adición de una dimensión de género al término puede polarizar aún más los debates sobre el *apartheid*. Con todo, el término puede utilizarse para hacer referencia a las atrocidades brutales y sistemáticas cometidas por el régimen israelí contra las mujeres y niñas en Palestina, ya que las leyes, políticas y prácticas israelíes en los territorios palestinos ocupados constituyen *apartheid* y, cuando se aplican a las mujeres y niñas palestinas, constituyen, por tanto, *apartheid* de género.

132. La delegación de la República Islámica del Irán comparte la opinión de la Relatora Especial de que el deporte empodera a las mujeres y las niñas, aumenta su

confianza en sí mismas y su bienestar físico y mental y libera todo su potencial, lo cual trae consigo sociedades más sanas y resilientes. La República Islámica del Irán también está de acuerdo en que debe protegerse la integridad de los deportes femeninos. Es necesario ofrecer espacios exclusivamente femeninos, como duchas y vestuarios, para que haya un entorno inclusivo y seguro para todas las mujeres y las niñas en el deporte.

133. **La Sra. Peláez Narváez** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer), hablando por videoconferencia, dice que en el artículo 21, párrafo 1, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se establece claramente que el Comité tiene el mandato de hacer recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes, y eso es lo que ha venido haciendo el Comité durante más de 45 años. El proyecto de recomendación general núm. 40, relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, será fundamental para avanzar en cuanto a la participación igualitaria y efectiva de las mujeres en los parlamentos.

134. En relación con la colaboración entre el Comité y los mecanismos regionales, la oradora considera que la Plataforma de Mecanismos de Expertos Independientes es un buen ejemplo de cooperación entre el Comité y las organizaciones regionales, como el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará y el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica.

135. En la recomendación general núm. 35 del Comité, relativa a la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19, pueden encontrarse orientaciones claras sobre la ciberviolencia contra las mujeres y las niñas.

136. Con respecto a la cuestión de afrontar el retroceso general de los derechos de las mujeres, una recomendación sería garantizar que el Comité cuente con los recursos suficientes para cumplir su mandato. Su labor se ha visto interrumpida no solo por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), sino también por la crisis de liquidez que enfrentan las Naciones Unidas. Además, debe fortalecerse el Comité como órgano responsable de supervisar la implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

137. La violencia contra la mujer, la trata, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como el acceso efectivo a la justicia, son en conjunto cuestiones fundamentales. El enjuiciamiento de todas las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas es esencial y para eso se necesita la participación igualitaria e inclusiva de las mujeres en todos los sistemas de toma de decisiones. La oradora agradece que los Estados reconozcan que la Convención es un marco legislativo fundamental, y espera que se llegue a su ratificación universal.

138. **La Sra. Nyirinkindi** (Presidenta del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas) dice que en 2024 el Grupo de Trabajo ha publicado un documento de orientación que contiene una propuesta para incluir el término "*apartheid* de género" en el artículo 2 del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad. Según las investigaciones y las opiniones de expertos jurídicos, el *apartheid* de género conduce a los mismos resultados que el *apartheid* racial y étnico, es decir, discriminación, opresión y dominación. En consecuencia, la propuesta del Grupo consiste en adaptar la

definición de "*apartheid*" que figura en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

139. La cuestión de la inteligencia artificial y el género será el tema sobre el cual se realizarán nuevas investigaciones y se elaborará un documento de orientación. Es importante seguir un enfoque que responda a las cuestiones de género para diseñar tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial, implementarlas y hacer un seguimiento de ellas. El Grupo de Trabajo también examinará si es necesario comprobar que las tecnologías sean inclusivas y accesibles para las mujeres y las niñas y desarrollar programas educativos que aumenten su participación en los campos tecnológicos.

140. El Grupo de Trabajo ha publicado un documento de orientación sobre la cuestión de la rendición de cuentas de los varones por la igualdad de género. Asimismo, reitera que esa rendición debe ser personal, institucional y comunitaria, y ha exhortado a los varones a que indiquen de qué forma los conceptos de masculinidad y género y las construcciones sociales influyen en sus propios privilegios y en los derechos de las mujeres y las niñas.

141. El Grupo de Trabajo ha documentado buenas prácticas con respecto a la presupuestación que responde a las cuestiones de género. Algunos Estados Miembros han creado leyes, políticas o herramientas sobre presupuestación de ese tipo, recurriendo incluso a la supervisión parlamentaria en ciertos casos, con comisiones que controlan la implementación ejecutiva de indicadores que responden a las cuestiones de género. La participación de la sociedad civil en ese proceso también es una buena práctica que el Grupo ha puesto de relieve en su informe de 2023 sobre las desigualdades de género en la pobreza (A/HRC/53/39). No obstante, los avances no siempre son lineales, y las limitaciones de recursos han dificultado que varios países mantengan esa práctica.

142. El Grupo de Trabajo ha observado algunas buenas prácticas seguidas por los Estados Miembros para modificar los patrones socioculturales que contribuyen a la discriminación contra la mujer. Los programas de sensibilización también son útiles. Si bien el Grupo ha notado que el uso de cuotas en algunos países ha aumentado el número de mujeres que ocupan cargos públicos, ello suele limitarse a los órganos legislativos, a diferencia de lo que ocurre en el caso de los órganos ejecutivos o judiciales.

143. Con respecto a la cuestión de hacer frente a la reacción contra los derechos de la mujer, el Grupo de Trabajo ha puesto de relieve que es necesario recurrir a las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en la que se exhorta a los Estados Miembros a que modifiquen los patrones socioculturales que se basan en la creencia de la inferioridad o superioridad de un género sobre otro, lo cual puede hacerse llevando a cabo actividades de sensibilización y prestando apoyo legislativo.

144. Por último, es fundamental contrarrestar la información errónea y los discursos nocivos que socavan los derechos humanos, proporcionando información precisa y fomentando el diálogo.

145. **La Sra. Alsalem** (Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias) dice que acoge con satisfacción las aportaciones para su informe enviadas por diversos actores y que ha incluido en sus consultas a personas y organizaciones con opiniones divergentes para que puedan hablar de las cuestiones en las que no están de acuerdo. La oradora ha leído personalmente todas las presentaciones, ha reflexionado sobre estas y las ha tenido en cuenta en su análisis, que está firmemente arraigado en el derecho de los derechos humanos.

146. En su informe sobre la prostitución y la violencia contra las mujeres y las niñas (A/HRC/56/48), la oradora ha formulado varias recomendaciones sobre el modo de hacer frente a la pornografía como una forma de violencia facilitada digitalmente. Las medidas de los Estados a ese respecto no deben depender exclusivamente de la acción voluntaria de las plataformas y empresas que ofrecen pornografía facilitada digitalmente.

147. La oradora ha recomendado que, para aumentar la participación de las mujeres y las niñas en el deporte, se hagan inversiones en todos los niveles. Ha recomendado también luchar contra la impunidad en relación con los actos de violencia ayudando a las asociaciones deportivas a fomentar la presentación de denuncias y a brindar mejor asistencia y protección a las víctimas, lo cual incluye difundir protocolos claros para realizar denuncias. Esas asociaciones podrían verificar los antecedentes de los entrenadores y prohibir que los entrenadores depredadores se desplacen entre los equipos.

148. La oradora, si bien no ha abordado específicamente la cuestión de las medidas coercitivas unilaterales mencionadas por Cuba, ha recomendado invertir en el desarrollo de ciudades e instalaciones deportivas seguras y accesibles que respondan a las necesidades específicas de las mujeres y las niñas. No cabe duda de que las sanciones obstaculizarán que todos disfruten del deporte en la medida en que impidan adoptar esas medidas.

149. Como bien sabe el representante de los Estados Unidos, el informe de la oradora refleja la preocupación que ha expresado al Gobierno estadounidense en relación con la inclusión de la identidad de género dentro de la categoría de sexo en su reglamento para la aplicación del Título IX, en que se prohíbe la discriminación por razón de sexo en los programas educativos. La oradora no considera que la frase “varones que se identifican como mujeres” sea degradante, ya que es objetivamente correcta. El lenguaje y los principios de los derechos humanos deben estar en consonancia con la ciencia y los hechos, incluidos los hechos biológicos. Varios estudios demuestran que los deportistas que nacen como varones poseen ventajas de rendimiento en el deporte a lo largo de su vida. La oradora aboga, en su informe, por la participación inclusiva de todos, independientemente de cómo se identifiquen. Al mismo tiempo, en todos los acuerdos internacionales principales sobre los derechos humanos se reconoce la no discriminación por razón de sexo. Asimismo, debe entenderse el sexo en su sentido ordinario de sexo biológico.

150. No es infrecuente que en el derecho de los derechos humanos exista tensión entre derechos, que los expertos deben resolver para reducir al mínimo los daños, y es lo que la oradora ha hecho al pedir que se mantengan las categorías deportivas exclusivamente femeninas y que se creen categorías abiertas para quienes deseen participar independientemente de cómo se identifiquen. Lo que ha sucedido en los Juegos Olímpicos de París con respecto a la boxeadora argelina podría haberse evitado si en las directrices de inclusión del Comité Olímpico Internacional se hubiese establecido que no debía haber discriminación por razón de sexo, en lugar de discriminación por “variaciones de género y sexo”.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.